

****FAC-S-2026-100422-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-100422-CI del 21 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COAES-CENRP-SEVTA

Señor Teniente Coronel

CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO

Director Logística De Los Servicios

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud modificadorio proceso contractual 064-00-A-COFAC-DILOS-2026.

En referencia al contrato No. 064-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE IONES DE LITIO RECARGABLES PARA EQUIPOS USADOS EN LAS AERONAVES MEDICALIZADAS DE LA FAC”**, celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS y JOTA MEDICS S.A.S., respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Logística de los Servicios, tenga a bien considerar y autorizar por su conducto la modificación del contrato en mención en cuanto al plazo de ejecución, garantías y la forma de pago.

La solicitud se eleva tomando en consideración lo manifestado por la empresa contratista de acuerdo a documento de fecha 21 de mayo de 2026, adjunto al presente, en el cual se indica lo siguiente:

“Para las baterías SUREPOWER II para monitor desfibrilador Propaq MD, referencia 8000-0580-01, el fabricante realizó el despacho hacia nuestro operador logístico internacional en Miami el día 5 de mayo de 2026. Actualmente, dichos elementos se encuentran en territorio colombiano adelantando el proceso de nacionalización e inspección ante las autoridades aduaneras competentes; sin embargo, se han presentado demoras en dichos trámites. De igual manera, respecto de las baterías de 14,8 V con capacidad de 6,6 Ah para ventilador 731 Series marca ZOLL, referencia 703-0731-00, el fabricante efectuó el despacho el día 15 de mayo de 2026; no obstante, a la fecha los elementos aún no han sido recepcionados en la bodega de nuestro operador logístico internacional en Miami, lo cual ha impactado los tiempos inicialmente proyectados para su importación y entrega”.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el contratista efectuó la orden de compra para el cumplimiento del contrato a la empresa fabricante desde el día 31 de marzo de 2026 (se adjunta evidencia correspondiente), y conforme a lo expresado, con el propósito de permitir una adecuada ejecución del contrato y mitigar el riesgo de incurrir en incumplimiento por concepto

**Defensa****FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA**

de tiempo de entrega, se considera necesario el modificadorio solicitado, el cual cuenta con la aprobación de la suscrita como supervisora del contrato.

En este sentido, y considerando la ampliación del plazo de finalización del contrato, se requeriría también el ajuste de las fechas de cobertura de las garantías de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, así como de la forma de pago acorde al Formato Estudios Previos Modificación de Contrato DE-DEAJU-FR-051.

Cordialmente

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Técnico Primero NIDIA CAÑÓN PAEZ
Técnico Especialista Tecnología Biomédica

Anexo: Número de folios (02) Folios, carta solicitud contratista
(02) Folios, orden de compra y seguimiento.

TC. ZULUAGA / SEVTA; MY. GARCIA / DILOS; TS21. DUSSAN / SUCO 2

Elaboró: T1. CAÑÓN / SEVTA Revisó: T1. CAÑÓN / SEVTA Aprobó: T1. CAÑÓN / SEVTA

